

El uso del subjuntivo en la lengua española

Dr.Abbas Farhan Aliway

ABSTRACT:

This study examines the subjunctive mood in Spanish. The subjunctive mode is used to express concepts that are hypothetical, contrary to fact, that incorporate the expression of the speaker's feelings towards a state or an action. The present research paper presents a more detailed view on Spanish verbal modes and tenses. The Spanish subjunctive provides its own semantic and functional contents. In addition, it has an important syntactic behavior, since it appears in many simple and complex sentence structures: in independent, substantive, relative and adverbial sentences.

KEYWORDS: subjunctive mood, grammatical, possibility, conjunctive

INTRODUCCION

En la lengua española los verbos se conjugan en cuatro modos: indicativo, subjuntivo, condicional e imperativo. Cada modo tiene uno o más tiempos y tiempos compuestos. El modo subjuntivo se utiliza para expresar conceptos que son hipotéticos, contrario al hecho, los que incorporen la expresión de las sensaciones del orador hacia un estado o una acción. El presente trabajo de investigación presenta una visión más detallada sobre los modos y tiempos verbales en español. El subjuntivo español aporta sus propios contenidos semánticos y funcionales. Además, tiene un importante comportamiento sintáctico, dado que aparece en muchas estructuras oracionales tanto simples como complejas: en oraciones independientes, sustantivas, de relativo y adverbiales, etc. Asimismo, la clasificación del subjuntivo español también se ha llevado a cabo de distintas maneras y desde diferentes puntos de vista, en algunos de los cuales prevalecen factores sintácticos y, en otros, elementos semánticos. Para aclarar el trabajo lo dividimos en dos ejes: El subjuntivo en oraciones independientes y principales, y en proposiciones subordinadas

la característica esencial que distingue al subjuntivo de todos los demás tiempos del español es que no presenta informaciones nuevas». Además, el subjuntivo aparece en muchas oraciones cuyas estructuras sintácticas son diferentes y variadas, aquellas en las que el hablante expresa determinados conceptos semánticos como la

(1) *Pedro, hiciera lo que hiciera, era el favorito de su madre.*

(2) *Por mí, hables con quien hables, el lunes te vas de aquí*

En este tipo de oraciones se emplea el presente de subjuntivo si la acción de lo expresado se refiere al presente o al futuro, mientras que se emplea el imperfecto de subjuntivo si dicha acción se refiere al pasado. En cambio, si se refiere a una situación hipotética o remota se emplea el condicional:

(1) *Hiciera lo que hiciera,*

(2) *yo no cambiaría mi punto de vista* (Matte Bon, 1998: 71).115

1.1. El subjuntivo en oraciones independientes y principales

El subjuntivo independiente, a diferencia del dependiente, tiene un uso restringido en la lengua española, es el que figura en las estructuras sintácticas simples. Éstas pueden incluir un subjuntivo «optativo» (Mansilla García, 1969: 14), que sirve para expresar un deseo como el que suelen encerrar las fórmulas fijas:

(3) *¡Dios le asista!*

(4) *¡Viva España!*

Sin embargo, este tipo de construcciones pueden estar introducidas por el elemento *que*, que las relaciona mentalmente con un verbo que denota deseo:

(5) *¡Que tenga buen viaje!*

También, pueden estar precedidas por *quien* o por *ojalá*

(6) *¡Quién fuera alcalde!*

(7) *¡Ojalá sea como tú quieras!*

Para López García (1998: 394) el uso del subjuntivo en las oraciones independientes es obligatorio como en *¡Maldita sea!*, *Que se mejore*, mientras que el subjuntivo dubitativo es opcional, como es el caso de oraciones independientes con adverbios de duda, tal como en *Quizás era / fuera mi primo* o en *Tal vez lo conoces/ conozcas*. Esto se debe, según el autor, a que la «prototipicidad subjetiva» es más fuerte en el optativo que en el dubitativo de manera que en el primero el paso a la modalidad negativa es posible sin salir del subjuntivo tal como en *No conviene que comas demasiado / Conviene que comas demasiado*. En cambio, en el dubitativo la negación origina sentidos contrarios o hace que aparezca el indicativo, así como en estos dos ejemplos respectivamente:

(8) *No me alegro de que perdieras el tren [perdió el tren]*

(9) *Me alegro de que no perdieras el tren [no perdió el tren]*

Pamies Bertrán y Valeš en sus clasificaciones del subjuntivo en oraciones independientes y principales incluyen también a las que tienen verbos auxiliares y modales (*poder, deber, querer, etc.*), de imperativo junto a las frases con adverbios de duda:

- (10) *Tal vez sea demasiado tarde.*
(11) *Quizás no me haya reconocido.*
(12) *Posiblemente no le haya llegado la carta.*
(13) *Había / hubiera sido menos peligroso.*
(14) *Querría / quisiera pedirle un favor.*
(15) *¡No te vayas todavía!*
(16) *¡Váyase usted!*

Para Pamies Bertrán y Valeš el uso del subjuntivo en estas estructuras se atribuye al carácter de no aserción presente en el mismo significado de la matriz, hasta el punto de que éste cuando va al final de la oración va en indicativo, como en *es demasiado tarde, tal vez.*

2. El subjuntivo en proposiciones subordinadas

2.1. Propositiones sustantivas

Son proposiciones que desempeñan las funciones propias de los sustantivos o grupos nominales y forman parte de estructuras que se componen de un núcleo verbal que suele llamarse verbo principal (VP) y una oración «degradada» o subordinada (OS), que funciona como adyacente de un núcleo oracional que suele funcionar como objeto directo (Alarcos Llorach, 1994: 324). Dicha OS puede funcionar también como sujeto, término de la preposición, etc. Ya Fente Gómez *et al.* (1972: 12) consideraban que hay un criterio que regula el uso del subjuntivo en este tipo de estructuras: «Cuando el sujeto del verbo principal influye o trata de influir o mediatizar de alguna manera la actuación, el estado o la situación del sujeto del verbo dependiente, este último va en subjuntivo». Así, como en las siguientes oraciones donde el sujeto de los verbos principales (*querer, aconsejar*) ejerce una influencia sobre el verbo subordinado:

- (17) *Quiero que venga*
(18) *Te aconsejo que estudies*

Dicho esto, parece que la designación del subjuntivo al verbo subordinado está ligada básicamente al significado del verbo principal, en la medida en que en una misma estructura se puede optar por el indicativo o subjuntivo. De esta manera, el significado del verbo principal *decir*, en la oración del subjuntivo que sigue, significa ‘mandar’ o ‘ordenar’

- (19) *Dice que comes*
(20) *Dice que comas*

Los verbos principales de las proposiciones sustantivas son los llamados de voluntad y pueden expresar ‘deseo’ ‘ruego’ ‘consejo’ ‘permiso’ ‘prohibición’ ‘obligación n’ etc. Asimismo, en estas estructuras existen otros verbos principales, denominados de emoción o sentimiento,

que como los anteriores exigentes sintácticamente el subjuntivo (Fente Gómez *et al.*, 1972: 13):

(20) *Me molesta que digas eso*

(21¹) *Lamento que no hayáis venido*

En este tipo de oraciones cuyo verbo principal es de emoción o sentimiento es frecuente encontrarnos ante una estructura en la que se añade el artículo o la expresión *el hecho de que* a la partícula *que*, como en *No me gusta el que te pases el día así*, *Me ayuda mucho el hecho de que Carlos sea actor* (Navas Ruiz, 1986: 59 y s.).

(22) *Siento que hayáis llegado tarde*

Según Fente Gómez *et al.* (1972: 13), el subjuntivo es usado en estas oraciones no porque el hablante intente influir en la actuación del sujeto del verbo dependiente, sino que el hablante constata los hechos pero con una cierta reacción, de manera que estamos ante una apreciación o juicio de valor. Incluso se habla de un «movimiento crono genético» como responsable de los elementos afectivos y volitivos que imponen el uso del modo subjuntivo en estas oraciones, de acuerdo con la teoría psicosis temática. Según esta teoría y su representante Guillaume (Alonso Cortés, 1981:27) el modo es un elemento fundamental en la expresión temporal que está íntimamente ligado al factor psicológico del hablante. Por consiguiente, en las oraciones sustantivas del subjuntivo suele haber una ruptura del movimiento por una «expresión antepuesta» (Alonso Cortés, 1981: 29) al mismo tiempo que no hay una realización temporal. En este sentido, Molho (*apud* por Alonso Cortés, 1981: 30) afirma que el modo subjuntivo corresponde a una representación abstracta y no perceptible del tiempo, lo que explica la sintaxis del subjuntivo en oraciones como las sustantivas a partir de la conjunción -entre las dos nociones de idea mirante e idea mirada , y que son «la carga semántica, según la cual se concibe el enunciado». Por lo cual, en una sustantiva como la siguiente, el verbo *dudar* es de semitismo negativo y expresa una idea «mirante» hipotética:

(23) *Dudo que continúen todavía las negociaciones*

Siempre desde esta vertiente formal, los gramáticos Borrego Nieto *et al.* (1986: 33) consideran que en las sustantivas el verbo subordinado va en subjuntivo cuando el verbo principal expresa deseo, necesidad, mandato, prohibición, permiso, consejo, etc. En ellas, el significado está marcado por la intención de influir en la conducta de otra persona. Asimismo, se emplea el subjuntivo en estas estructuras cuando el verbo principal⁴³ expresa un

¹ En este tipo de oraciones cuyo verbo principal es de emoción o sentimiento es frecuente encontrarnos ante una estructura en la que se añade el artículo o la expresión *el hecho de que* a la partícula *que*, como en *no me*

sentimiento provocado por lo que se dice en la oración del verbo subordinado , así como cuando el primero expresa el carácter posible o probable de lo dicho en dicha oración²:

(24) *Necesito que me vea el dentista*

(25) *Me gusta que me mimen*

(26) *Quiero que todo el mundo se calle*

(27) *Pidió que los ricos pagaran más dinero*

También existen proposiciones sustantivas que optan por el subjuntivo y pueden tener la siguiente estructura sintáctica: no + es que + VS (Borrego Nieto *et al.*, 1986: 39):

(28) *No es que me parezca mal, pero prefiero que no lo hagas*

Igual que hay estructuras en las que el verbo subordinado depende de un sustantivo y en las que se emplea el subjuntivo debido a su carácter no informativo (Borrego Nieto *et al.*, 1986: 40):

(29) *El dolor de que su hijo estuviera enfermo lo obligó a cometer aquella locura.*

(30) *Estaba obsesionado por la posibilidad de que María no lo quisiera.*

Sin embargo, hay algunas estructuras sustantivas que admiten cierta alternancia entre el uso de subjuntivo o infinitivo, lo que se atribuye según estos autores a que el infinitivo se emplea cuando hay una coincidencia entre el sujeto del VP y VS (Borrego Nieto *et al.*, 1986: 42):

(31) *Mandó a Antonio que {(Antonio) saliera} del despacho salir }*

Para Ahern (2008: 9), los estudios gramaticales señalan por lo general la relación entre el subjuntivo y los valores semánticos de los verbos que lo rigen, valores como duda, negación, posibilidad, etc. Por lo tanto, estas explicaciones son parciales y el subjuntivo no se puede analizar y estudiar a base únicamente del criterio de la subordinación. Así, como alternativa, la propia autora aboga por criterios y postulados pragmáticos y defiende la propuesta de Terrell y Hooper (1974), que nosotros adoptamos, pues la considera un enfoque totalmente innovador en el estudio del subjuntivo en general y, en nuestro caso concreto, del subjuntivo español y árabe.

La RAE (2009: 1876) analiza el tema de la selección modal en las proposiciones sustantivas con respecto a las clases semánticas del elemento matriz, que es considerado el inductor de modo en las OS. Así, considera que en este tipo de estructuras los verbos de lengua o de comunicación, como, por ejemplo, *afirmar, asegurar, poner de manifiesto, comentar, describir, sostener, referir, repetir*, que transmiten información, van con

² A veces las estructuras sustantivas llevan implícito el verbo principal, como en una oración del tipo ¡*Que salga de ahí!* (Borrego Nieto *et al.*, 1986: 38).

indicativo. Sin embargo, gran parte de estos verbos admiten subjuntivo también, pero cuando adquieren significados de mandato o sugerencia o cuando estas matrices se interpretan en el sentido de posibilidad:

(32) *La simple mención de que el resultado no fue el esperado*

(33) *La mención de que el General [...] estuviera metido en aquello era Verdaderamente increíble*

De igual manera, aunque existen excepciones, inducen el subjuntivo las matrices que expresan certeza, seguridad, relevancia, garantía, prominencia y contundencia de lo expresado o expuesto, como los adjetivos *cierto, evidente, seguro, patente* y obvio, unidos con el verbo *ser*, como en el siguiente ejemplo (RAE, 2009: 1877):

(34) **vayan} mejor*

Siempre según la RAE (2009: 1877 y ss.), se expresan generalmente con indicativo predicados que expresan la acción de poner de manifiesto algo que se considera verdadero, como: *demostrar, comprobar, explicar, garantizar, probar*; al igual que los predicados que expresan percepción: *advertir, mirar, notar, oír, percibir*, etc. Esto es aplicable también a las matrices que expresan posesión, adquisición o pérdida de informaciones o conocimientos, como *aprender, averiguar, creer, saber y creer*. Los predicados de percepción, adquisición o posesión de conocimiento suelen considerarse predicados semifestivos, dado que no presuponen la veracidad de la proposición, a diferencia de los predicados factivos. 121 Ahora bien, las oraciones sustantivas eligen generalmente subjuntivo en la OS cuando su matriz expresa intención o voluntad (*aspirar (a), decidirse (a), desear, pretender, etc.*), oposición (*desmentir, negarse, etc.*), influencia (*aconsejar, autorizar, urgir, advertir, etc.*), causa (*causar, hacer, etc.*), dirección (*conducir (a), llevar (a), etc.*), así como en estos ejemplos (RAE, 2009: 1879):

(35) *La reina Enriqueta María pretendía que los exiliados girasen en torno a ella*

(36) *Queremos que ustedes conozcan las cusas y los propósitos del Movimiento [...]*

(37) *Se negó a que volviese a casa ni siquiera a pasar la noche*

(38) *Nos urgen a que no nos demoremos*

(39) *Eso hizo que al llegar a Delhi me sintiera mejor*

(40) *Las peculiaridades históricas de España llevan a que el barroco encuentre ahí un terreno estupendamente abonado*

Asimismo, en las estructuras sustantivas las matrices que expresan afección inducen el subjuntivo en las OS, sean estas verbos, adjetivos o sustantivos. Los predicados de afección suelen considerarse verbos

factivos, puesto que presuponen la verdad de los complementos (RAE, 2009: 1982 y s.):

(42) *Me alegra que estés aquí*

(43) *Alba perdió el temor de que su madre la abandonara*

También el subjuntivo es el modo de numerosas oraciones sustantivas, cuya matriz expresa una valoración, tal y como una conveniencia, oportunidad o nociones opuestas (RAE, 2009: 1984):

(41) *Quien le hacía ver la conveniencia de que este lo conociera*

(42) *Conviene que sea uno solo quien tenga en sus manos la responsabilidad de este asunto*

(43) *El momento de que paren*

Desde la perspectiva pragmática, que es la que más nos interesa a nosotros, es Valioso el análisis de Ridruejo Alonso (1999) sobre el subjuntivo en la gramática española atendiendo al criterio del acto de habla asertivo y no asertivo en relación con el concepto de la matriz y con la modalidad lingüística, Según este autor, la selección del modo subjuntivo en las oraciones subordinadas del español depende de algún elemento «presente en la oración superior». Dicho esto, el significado del predicado subordinante es el principal factor que determina la selección obligatoria del modo y de él depende el grado de aserción de la OS (Ridruejo Alonso, 1999: 3233):

«[...] un predicado con significado volitivo introduce una modelización deóntica en la oración subordinada en función de objeto directo, u un predicado que significa duda o desconocimiento induce modelización epistémica no asertiva en la subordinada».

De este modo, en una oración como *Mando que venga* (Ridruejo Alonso, 1999: 3220) el verbo *mandar* o, de acuerdo con nuestro planteamiento, la matriz, contiene ciertas características por las cuales se emplea el subjuntivo en la subordinada, de acuerdo con nuestra hipótesis de partida de que el significado de la matriz o del VP es decisivo en la selección del subjuntivo de la OS. Aunque existen construcciones en las que la diferencia de modo conlleva una diferencia de significado, los pragmáticos adoptan una cierta neutralización de la oposición modal siguiendo a Rothe (1967)³. No obstante, el uso del subjuntivo no depende únicamente del significado de un solo elemento, sino también se produce en función de los demás elementos de la OS, como es en el caso del atributo en esta oración (Ridruejo Alonso, 1999: 3222):

(44) *Es lógico que viniera*

³Desde el punto de vista pragmático se plantea el problema de que la alternancia modal en determinados contextos sintácticos no implica necesariamente una diferencia con matices semánticos

De esta manera, en la gramática española hay estructuras sustantivas que no Contemplan la posibilidad de la selección modal y en ellas el empleo del subjuntivo es obligatorio y es un medio de expresar y «transmitir modalidad deóntica volitiva y yusiva» (Ridruejo Alonso, 1999: 3236), aunque también esta modalidad deóntica implica una modificación de la modalidad epistémica no asertiva. Así, cuando las sustantivas tienen una matriz que expresa duda, volición, necesidad subjetiva, mandato o prohibición, la OS va obligatoriamente en subjuntivo, tal como en los siguientes ejemplos (Ridruejo Alonso, 1999: 3237 y ss.):

(45) *Dudo que venga*

(46) *Es discutible que obtenga la subvención perdida*

(47) *Quiero que te acerques a la farmacia, pero sé que no lo harás*

(48) *Me manda que te siga*

(49) *Te prohíbo que salgas después de la puesta del sol*

Asimismo, se impone el modo subjuntivo en las proposiciones sustantivas cuando el VP de las sustantivas es realizativo, como *hacer, lograr, dejar*, etc. Sin embargo, estos predicados son distintos de los de mandato y prohibición, que no presuponen la veracidad o la verdad de su complemento, a diferencia de los realizativos, que se comportan así solo cuando van afirmados, mientras que cuando son negados no hay una presuposición del hecho de la OS:

(50) *Hizo que se marchara (se marchó)*

(51) *No hizo que se marchara, (pero se marchó/ y no se marchó).*

3.1. Sustantivas completivas

A diferencia del tipo de oraciones mencionadas antes, los enunciados que vamos a analizar a continuación admiten la doble selección modal y el uso del subjuntivo en ellos no es obligatorio. Entre estos enunciados están las subordinadas completivas cuya OS depende 124 de matrices que expresan conocimiento en su modalidad declarativa, negativa o interrogativa:

(51) *No cree que sea inteligente*

(53) *¿Crees que haya conseguido ver al ministro?*

En ellas se emplea el subjuntivo porque el hablante no pretende comunicar la verdad de lo observado en la OS, y en el caso opuesto se emplea el indicativo (Ridruejo Alonso, 1999: 3223):

(54) *No dice que es inteligente*

Por lo tanto, hay casos en los que el subjuntivo no depende del elemento matriz, de manera que cuando éste coincide con el hablante, es decir, el sujeto con la primera persona, el compromiso sobre la verdad del hecho subordinado no tiene lugar y una oración como la siguiente no es correcta:

(53) **No digo que es inteligente*

Asimismo, en las estructuras con el verbo *parecer* hay una alternancia modal aunque, como hemos mencionado, se piensa que esta oposición se neutraliza en un principio. Sin embargo, para Ridruejo Alonso (1999: 3223) el indicativo es señal de la suspensión de la veracidad de la OS, y el subjuntivo no denota la suspensión del carácter asertivo de ella, sino que indica la falsedad del hecho expresado por la oración subordinada, como en las siguientes oraciones:

(54) *Parece que tiene veinte años*

(56) *Parece que tenga veinte años*

Para Pamies Bertrán y Valeš el valor pragmático de no asertividad del subjuntivo aparece mejor en las oraciones completivas, dado que en la información de su oración principal es considerada la única presentada como «nueva», mientras la información que se presenta en la OS se da por sabida. De esta manera, en la primera de las dos siguientes oraciones opinamos sobre un hecho (regalar) sin afirmarlo, ni negarlo, ni dudarlo, mientras que en la segunda presentamos las acciones como «información nueva» y afirmamos que nos parece bueno y que además esto ocurre realmente:

(57) *Lo bueno es que te regalen la tapa con la cerveza*

(58) *Lo bueno es que te regalan la tapa con la cerveza.*

3.2. Interrogativas indirectas

Una de las subclases de las subordinadas sustantivas son las interrogativas indirectas que se dividen en «parciales» y «totales», como en los siguientes ejemplos (Ridruejo Alonso, 1999: 3225):

(60) *Pregunta que quién ha venido*

(61) *Pregunta si ha venido Juan*

Asimismo, estas estructuras se introducen por elementos que funcionan como pronombres o adverbios interrogativos o con la partícula *si*, además sus subordinadas dependen de cierto tipo de verbos a los que Nieuwenhuijsen (2001: 339) llama de «entendimiento» o «habla» como *saber, decir, ver*, etc:

(62) *Dijo cuántos años tenía*

(63) *Preguntó si estábamos ocupados*

Muchos gramáticos afirman que en estas oraciones se emplea generalmente el indicativo, dado que son «transposiciones» de las oraciones directas en las que se suele utilizar el indicativo, además de que, también, este tipo de interrogativas no presentan ni dan información. No obstante, en sus formas negativas⁴⁵ llevan el verbo de la OS en subjuntivo cuando ésta va introducida con *que*, aunque también puede ir en indicativo (Nieuwenhuijsen, 2001: 340):

(65) *No mencionó que jugaran al golf*

(66) *Yo no sé por qué razón lo pide*

Para Ridruejo Alonso (1999: 3227), el subjuntivo suele emplearse a veces en las interrogativas parciales cuando no está asegurada la verdad de la OS sobre la cual recae la oración interrogativa como en la oración que sigue:

(67) *Así que no sé yo cómo loemos de templado al que no puede ser destemplado.*

3.3. Sustantivas con verbos «creadores de mundos»

Este tipo de oraciones son aquellas en las que la matriz es un verbo que crea

situaciones y hechos ajenos a la realidad de los enunciados, como: *imaginar, suponer,*

admitir, conceder, aceptar o poner. Estos verbos⁴⁶ introducen una OS en subjuntivo cuando dejan de ser aseverados y aparecen como objeto de un deseo o mandato, de manera que la aserción de la subordinada se suspende cuando «el predicado superior no es aseverado» (Ridruejo Alonso, 1999: 3228):

(67) *Quiero que supongas por un momento que haya encontrado entradas*

Una de las estructuras negativas más importantes dentro de las interrogativas indirectas son aquellas cuyo verbo principal es *saber*. Según Nieuwenhuijsen (2001: 344), los textos modernos del español no presentan casos del subjuntivo en estas estructuras. A diferencia de los verbos de conocimiento, las matrices del tipo «creador de mundos» se construyen en subjuntivo aunque no se encuentren modificados por la negación o interrogación (Ridruejo Alonso, 1999: 3228).

3.3.4. Sustantivas con verbos de «expectativa»

Son enunciados cuyo VP denota cierto tipo de expectación como es *esperar* y que requiere tanto subjuntivo como indicativo (Ridruejo Alonso, 1999: 3229):

(68) *Espero que venga mi hermano*

(69) *Espero que vendrá mi hermano*

Con el empleo del subjuntivo, en el primer caso, la localización temporal se sitúa en el futuro y con matices de incertidumbre, que hace que la aserción de la OS sea compatible con el significado de *esperar* cuando tiene un rasgo de «expectativa». Sin embargo, cuando éste se comporta como volitivo se utiliza el subjuntivo y se presenta «opaco» respecto a la aserción del complemento subordinado.

3.3.5. Sustantivas con verbos «factivos de valoración intelectual y emocional»

En estas oraciones el verbo matriz expresa afección como *lamentar*, *sentir*, *temer*, y predominantemente van con la OS en subjuntivo (Ridruejo Alonso, 1999: 3230):

(70) *Siento que haya venido*

(71) *No lamento que haya venido*

No obstante, hay construcciones en las que la OS de estas estructuras está introducida por la expresión *estar en*, cuyo matiz es la valoración intelectual o emocional. En este sentido, si en estas oraciones el hecho de la OS se interpreta como asertivo, es decir, como causa o motivo, se opta por el indicativo. En cambio, cuando no se asevera dicha OS y predomina el elemento de valoración en la matriz, se utiliza el subjuntivo, como en los siguientes ejemplos respectivamente (Ridruejo Alonso, 1999: 3232):

(72) *Lo peor está en que los invitados se marcharon enfadados*

(73) *Lo peor está en que los invitados se marcharan enfadados*

Algunos de estos verbos de rasgo valorativo, como *comprender*, se construyen difícilmente con indicativo cuando acompañan a una OS asertiva (Ridruejo Alonso, 1999: 3231):

(74) *Viniendo de una familia republicana, comprendo que has votado a los socialistas, (*si es que les has votado)*

3.3.6. Proposiciones sustantivas en función de sujeto

Algunos gramáticos, como Molina Redondo (2011: 232) las denominan *proposiciones en función del argumento del verbo* y son estructuras que van introducidas por elnexo *que* y desempeñan la función de sujeto de un verbo transitivo, intransitivo o atributivo. Una de las clases más importantes de sustantivas en función de sujeto son las llamadas tradicionalmente oraciones sustantivas impersonales (Fente Gómez et al, 1972: 15), y son aquellas cuyo sujeto es una proposición subordinada y su matriz se compone predominantemente del verbo *ser* o *estar* conjugados en la tercera persona + un adjetivo que desempeña la función de atributo y que suele expresar diversos matices de valoración intelectual o afectiva⁴⁷, como en estas oraciones:

(75) *Es necesario que descanséis*

(76) *Es natural que haya ocurrido*

(77) *Más vale que te calles*

(78) *Puede ser que me hayan concedido el premio*

Estos adjetivos suelen ser: *absurdo*, *curioso*, *mejor*, *difícil*, *justo*, *hermoso*, *útil*, *peligroso* (*Es peligroso que conduzcas por la izquierda*), etc. Además, estos atributos no son siempre adjetivos sino que pueden ser

también sustantivos (*Es una suerte que haya llegado a tiempo; Es una rareza que se comporten tan cortésmente*) (Ridruejo Alonso, 1999: 3230).

No obstante, en este tipo de estructuras pueden desempeñar la función de matriz verbos como *parecer, quedar, resultar* conjugados en la tercera persona así como en los siguientes ejemplos (Delbecque y Lamiroy, 1999: 1988):

(78) *Le parecía mal que yo andara desnuda por la calle*

En estas estructuras atributivas la proposición nominal funciona como sujeto del verbo copulativo y, como hemos visto en los ejemplos citados arriba, el verbo subordinado va en subjuntivo, igual que cuando estas estructuras son también negativas (Navas Ruiz, 1986: 53):

(79) *No está de más que vengas*

(80) *Está mal que no obedezcas a tus padres*

(81) *No está mal que lo hayas hecho así*

Asimismo, forman parte de las oraciones sustantivas en función de sujeto del subjuntivo estructuras cuya matriz está formada por expresiones o sintagmas del tipo «*es de extrañar que*» y «*es de mi responsabilidad que*» (Navas Ruiz, 1986: 54):

(82) *No es de extrañar que Franco guardara a Perón gratitud*

(83) *Es de mi responsabilidad que acabes la carrera*

Para Navas Ruiz (1986: 54), hay estructuras en función de sujeto, cuyo verbo subordinado puede ir en indicativo cuando las proposiciones subordinadas tienen un sentido fáctico, sobre todo en tiempos pasados, tal como en los siguientes ejemplos:

(84) *Lo importante era que estabas aquí*

(85) *Lo curioso fue que no supieron explicar su presencia*

Esta preferencia por el modo indicativo tiene lugar también en estructuras cuya matriz indica un juicio seguro, como: «*está claro que*», «*es claro que*», «*es cierto*», «*es seguro*», «*es obvio*» etc., mientras que en el caso opuesto el verbo subordinado va en subjuntivo o cuando se hacen negativas⁴⁸ (Navas Ruiz, 1986: 56):

(86) *Era dudoso que condescendiera a reunirse conmigo*

(87) *No era verdad que la hubiera traicionado*

Según Fernández Álvarez (1984: 32 y ss.), la mayoría de estas oraciones se construyen con subjuntivo porque en ellas se trata de un juicio de valor, aunque existen otras que van con indicativo porque son consideradas como constataciones y van con matrices como: *ocurre que, sucede que, es evidente que, es cierto que, es verdad que, etc.*:

(88) *Es natural que haya ocurrido*

(89) *Es lógico que haga calor*

(90) *Es indudable que hace frío*

(91) *Es evidente que no tiene un céntimo*

No obstante, las subordinadas en función de sujeto con indicativo cuando van con un adverbio de negación se construyen con el modo subjuntivo:

(92) *No es seguro que nieve.*

(93) *No es verdad que Elisa se haya divorciado.*

Para nosotros, y desde el punto de vista pragmático, se emplea el modo subjuntivo en las oraciones atributivas cuando se propone el hecho expresado en la OS como verdad, o bien como presupuesto pero dentro de un marco factivo. En caso contrario se emplea el indicativo, y esto tiene lugar cuando los atributos adjetivales de la matriz expresan nociones como 'conocimiento' y presentan las OS como asertivas (Ridruejo Alonso 1999: 3234)

(94) *Es cierto que vino*⁴

Asimismo, dentro de las oraciones sustantivas se suelen incluir oraciones cuya matriz es un «verbo pleno»; se trata de verbos transitivos de sensaciones e interés (*gustar, pesar, doler, constar* etc.), además de verbos de emoción, determinados por un complemento adverbial, como: *valer más, valer la pena, dar asco, dar pena, dar alegría, llamar la atención*, etc. (Navas Ruiz, 1986:57 y s.):

(94) *Me gusta que me acaricies con ternura*

(95) *Importa mucho que calles*

(96) *Vale más que trabajes*

(97) *Da pena que desaproveches así el tiempo*

Mientras tanto, hay otros verbos «plenos» que sólo exigen subjuntivo cuando van en forma negativa, tal como: *puede que, se ve y parece que* (Navas Ruiz, 1986: 58 y s.):

(98) *Puede que nieve mañana*

(99) *No parece que sea tan listo como dicen*

(100) *No se ve mal que los hombres usen boina*

Lo mismo ocurre con el verbo *suceder*, que impone el indicativo a la OS cuando dicho verbo es afirmativo, y que cuando es negativo hace que la oración subordinada va en subjuntivo (Ridruejo Alonso, 1999: 3236):

(101) *Sucede que gobierna un partido nacionalista*

(102) *Nunca sucedía que bailara con jóvenes*

⁴ No siempre este tipo de oraciones van con subjuntivo. hay casos en los que encontramos oraciones negativas con indicativo, y esto pasa en su modalidad interrogativa (v.g. *¿No era evidente que no iba a venir ahora?* (Navas Ruiz, 1986: 55).

Por otro lado, hay unas estructuras sustantivas que son introducidas por una proposición o matriz con significado de causa, y en ellas se emplea el subjuntivo cuando el tiempo de la OS está en futuro. Sin embargo, exigen siempre subjuntivo cuando no expresan una causa sino una consecuencia, como podemos ver en los siguientes ejemplos (Ridruejo Alonso, 1999: 3235):

(103) *La consecuencia de su incompetencia será que pierdan sus propiedades*

(104) *Fue ocasión de que triunfase*

Esta consideración del elemento matriz desde el concepto de aserción y no-aserción nos explica también la alternancia modal que se produce en las sustantivas llamadas acusativas o identificativas, donde los sustantivos que expresan finalidad o virtualidad son como predicados opacos con respecto a la verdad de los atributos e influyen en la selección del modo, tal y como en estos ejemplos (Ridruejo Alonso, 1999: 3235):

(105) *El resultado es que vino*

(106) *El objetivo de la abrazadera es que sujete las tejas*

Conclusiones

La investigación llega a las siguientes conclusiones:

- 1- El Modo es la forma en que se manifiesta la acción expresada por el verbo. En español los Modos verbales son cuatro: el Modo Indicativo, el Potencial, el Subjuntivo y el Imperativo.
- 2- Cada uno de los Modos posee a su vez distintos Tiempos, ya que las acciones pueden realizarse de una misma manera, pero en momentos diferentes. Revisaremos cada Modo de manera general, refiriéndonos a los Tiempos que puede presentar cada uno.
- 3- El Modo Subjuntivo es aquel en el cual se expresa la acción como un deseo o petición, o bien como una posibilidad. En este caso, las personas no realizan efectivamente las acciones expresadas por el verbo, sino que desean realizarlas o piden a otra persona que lo hagan. Asimismo, se expresa a través del verbo que existe, la posibilidad de que la acción se realice. Igual que el anterior, este Modo tiene distintos Tiempos, según sea el momento en que es probable que la acción ocurra.
- 4- Desde un punto de vista sintáctico y respecto a la clasificación de las oraciones del subjuntivo, generalmente, como vamos hacer nosotros también, los gramáticos suelen distinguir entre dos estructuras en la lengua española: oraciones independientes y oraciones dependientes, lo que equivale a estructuras simples y complejas respectivamente. En este sentido, Mansilla García (1969) distingue entre «subjuntivo

independiente», que corresponde a las estructuras simples y «subjuntivo dependiente», que comprende las oraciones complejas. Acerca de una clasificación de estas características, la propia autora afirma .

- 5- El modo entra en una relación de dependencia respecto de un verbo u otro elemento». Postulado este por el cual apuesta la gramática estructural, cuyo tratamiento del modo verbal «no es homogéneo», como es el caso de Alarcos Llorach, quien ha llevado a cabo las primeras aplicaciones estructuralistas a la gramática española (Alonso Cortés, 1981: 23).

Bibliografía

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa. (1ª reimp, julio. 2002. *Gramática de la lengua española*. Madrid)
- BORREGO NIETO, Julio, José Jesús GÓMEZ ASENCIO y Emilio PRIETO de los MOZOS (1986). *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid: Sociedad General Española de Librerías. (4ª ed. 1992. *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid: Sociedad General Española de librerías.
- DELBECQUE, Nicole y Béatrice LAMIROY (1999). «La subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales». En BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (coord.). *Gramática descriptiva de la lengua española*.
- FENTE GÓMEZ, Rafael, Jesús FERNÁNDEZ ÁLVAREZ y Lope G. FEIJÓO (1972). *El subjuntivo*. Madrid: Sociedad General Española de Librerías
- LÓPEZ RIVERA, Juan José (2002). *El modo: la categoría gramatical y la cuestión modal*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago.
- MANSILLA GARCÍA, Matilde (1996). *Análisis lingüístico de los usos del subjuntivo en el español y su comparación con el inglés*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- MANTECA ALONSO Cortés, A. 1981. *Gramática del subjuntivo*. Madrid: Cátedra.
- MATTE BON, Francisco (1998). *Gramática comunicativa del español: De la lengua a la idea*. Tom.1. Madrid: Edelsa..
- MOLINA REDONDO, José Andrés de (2011). *Gramática avanzada para la enseñanza del Español*. Granada: Universidad de Granada.
- NAVAS RUIZ, Ricardo (1986). *El subjuntivo castellano*. Salamanca: Colegio España.

- NAVAS RUIZ, Ricardo (1986). *El subjuntivo castellano*. Salamanca: Colegio España
- NIDA, Eugene A. (2001). *Contexts in Translating*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- NIEUWENHUIJSEN, Dorine (2001). «Modo verbal en las oraciones interrogativas indirectas». *Nueva Revista de Filología Hispánica* (49: 2), pp. 339-362
- PAMIES BERTRÁN Antonio y Miroslav VALEŠ 2 1 . *El subjuntivo: significado y usos. Aprendizaje de la selección modal en español para hablantes extranjeros. Teoría y practica* Granada: Educativa
- RAE y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española. Manual*. Madrid: Espasa-Calpe. _____ (2010). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe. RAE (1981). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa. Caple
- Real Academia Española. Colección Nebrija y Bello. Madrid: Espasa, pp.1965- 2081.
- RIDRUEJO ALONSO, Emilio (1999). «Modo y Modalidad: el modo en las subordinadas sustantivas». En BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (coord.). *Gramática descriptiva de la Lengua Española: las construcciones sintácticas fundamentales, relaciones temporales, aspectuales y modales*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 3209-3251
- TERRELL, Tracy y Joan HOOPER. (1974). «A Semantically Based Analysis of Mood in Spanish». *Hispania* (57: 3), pp. 484- 494